



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXIV A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 6 de diciembre del 2007
No. 112

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ACUERDO DE COORDINACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN Y OPERACION DE LOS SUBSIDIOS DEL PROGRAMA HABITAT, VERTIENTE GENERAL DEL RAMO ADMINISTRATIVO 20 "DESARROLLO SOCIAL", QUE SUSCRIBEN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, REPRESENTADA POR LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ORDENACION DEL TERRITORIO, EL DELEGADO DE LA SEDESOL EN EL ESTADO DE MEXICO, Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE MEXICO, REPRESENTADO POR EL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL, EL SECRETARIO DE FINANZAS Y COORDINADOR GENERAL DEL COMITE DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE MEXICO, LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y LOS MUNICIPIOS DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, CHALCO, CHIMALHUACAN, ECATEPEC DE MORELOS, HUIXQUILUCAN, IXTAPALUCA, NAUCALPAN DE JUAREZ, NEZAHUALCOYOTL, NICOLAS ROMERO, TECAMAC, TLALNEPANTLA DE BAZ, TOLUCA, VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, VALLE DE BRAVO E IXTAPAN DE LA SAL, REPRESENTADOS POR SUS PRESIDENTES MUNICIPALES Y SECRETARIOS DEL AYUNTAMIENTO.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 4364, 1497-A1, 4494 y 1447-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4588, 4565, 4580, 4523, 4589, 4499, 670-B1, 4490, 4491, 1494-A1 y 1476-A1.

"2007. AÑO DE LA CORREGIDORA DOÑA JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ"

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ACUERDO DE COORDINACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS SUBSIDIOS DEL PROGRAMA HABITAT, VERTIENTE GENERAL, DEL RAMO ADMINISTRATIVO 20 "DESARROLLO SOCIAL", QUE SUSCRIBEN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "LA SEDESOL", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ORDENACION DEL TERRITORIO, ARQUITECTA SARA HALINA TOPELSON FRIDMAN, ASISTIDA POR EL DELEGADO DE LA SEDESOL EN EL ESTADO DE MEXICO MAESTRO GUSTAVO ARTURO VICENCIO ACEVEDO; POR OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE MEXICO, EN LO SUCESIVO "EL ESTADO" REPRESENTADO POR EL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL LICENCIADO ERNESTO NEMER ÁLVAREZ, EL SECRETARIO DE FINANZAS Y COORDINADOR GENERAL DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE MEXICO DOCTOR LUIS VIDEGARAY CASO Y LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO LICENCIADA MARCELA VELASCO GONZALEZ; Y LOS MUNICIPIOS DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, CHALCO, CHIMALHUACAN, ECATEPEC DE MORELOS, HUIXQUILUCAN, IXTAPALUCA, NAUCALPAN DE JUAREZ, NEZAHUALCOYOTL, NICOLAS ROMERO, TECAMAC, TLALNEPANTLA DE BAZ, TOLUCA, VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, VALLE DE BRAVO E IXTAPAN DE LA SAL, EN LO SUCESIVO "LOS MUNICIPIOS", REPRESENTADOS POR SUS PRESIDENTES MUNICIPALES, C. GONZALO ALARCON BARCENA, C. VICENTE ALBERTO ONOFRE VAZQUEZ, ING. MARCO ANTONIO LAZARO CANO, C. JOSE LUIS GUTIERREZ CUREÑO, ING. FELIX ADRIAN FUENTES VILLALOBOS, C. MARIO MORENO

CONRADO, ING. JOSE LUIS DURAN REVELES, C. VICTOR MANUEL BAUTISTA LOPEZ, C. MARTIN SOBREYRA PEÑA, L.A.E. SERGIO OCTAVIO GERMAN OLIVARES, LIC. MARCO ANTONIO RODRIGUEZ HURTADO, LIC. JUAN RODOLFO SANCHEZ GOMEZ, ARQ. RAMON MONTALVO HERNANDEZ, LIC. JOSE MARTINEZ DOROTEO Y L.E.A. SALVADOR CHRISTOPHER VERGARA CRUZ, MISMOS QUE SE ENCUENTRAN ASISTIDOS DE LOS RESPECTIVOS SECRETARIOS DEL AYUNTAMIENTO, LIC. WILFRIDO TORRES GONZALEZ, LIC. JOSE ANTONIO AGUILAR GALICIA, C. INOCENCIO IBARRA PIÑA, LIC. EDUARDO WILFRIDO HERNANDEZ LEYVA, C. RODOLFO ENCAMPIRA MONTOYA, C. JOSE IGNACIO MARTINEZ CORDERO, LIC. JOSE ANTONIO ALVAREZ HERNANDEZ, LIC. JUAN JUNES VILCHIS, LIC. ERNESTO ROSAS VAZQUEZ, LIC. JOSE ALBERTO BEJARANO FLORES, LIC. ISAAC CANCINO REGUERA, LIC. MOISES ANTONIO DIAZ SALAZAR, C. MIGUEL MACEDA DOMINGUEZ, PROFR. FEDERICO LOZA CABALLERO Y LIC. FELIPE DE JESUS ASUNCION GARCIA.

ANTECEDENTES

1. Que el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Social, ha instrumentado el Programa Hábitat, Vertiente General, que conforme a lo establecido en sus Reglas de Operación, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2007, tiene como objetivo contribuir a superar la pobreza urbana, mejorar el hábitat popular y hacer de las ciudades y sus barrios espacios ordenados, seguros y habitables.
2. Mediante oficio número 312.A.-000004, de fecha 4 de enero de 2007, la Dirección General de Programación y Presupuesto "B" de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, comunicó a la Secretaría de Desarrollo Social, el monto de los subsidios autorizados al Programa Hábitat para el presente año, conforme lo establece el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2007.
3. La Dirección General de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Desarrollo Social, mediante el oficio número OM/DGPP/DPP/410.20/00187/07, de fecha 19 de enero de 2007, le comunicó a la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio el monto de los subsidios autorizados al Programa Hábitat para el presente año.
4. La Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio, mediante oficio circular No.360.-56 de fecha 21 de febrero de 2007, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de marzo de 2007, comunicó a los delegados federales de la Secretaría de Desarrollo Social en los estados la asignación de los subsidios federales del Programa Hábitat por entidad federativa para el ejercicio fiscal 2007.

DECLARACIONES

I.-De "LA SEDESOL"

- 1.1.- Que es una dependencia del Ejecutivo Federal, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- 1.2.- Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 de la misma ley, tiene entre sus facultades formar, conducir y evaluar la política general de desarrollo social para el combate efectivo a la pobreza; en particular la de asentamientos humanos, desarrollo urbano y vivienda; coordinar las acciones que incidan en el combate a la pobreza fomentando un mejor nivel de vida en lo que el Ejecutivo Federal convenga con los gobiernos estatales y municipales, buscando en todo momento propiciar la simplificación de los procedimientos y el establecimiento de medidas de seguimiento y control, así como evaluar la aplicación de las transferencias de fondos a favor del Estado y Municipios, así como los sectores social y privado que se deriven de las acciones e inversiones convenidas.
- 1.3.- La Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio y el Delegado de "LA SEDESOL" en el Estado de México, cuenta con las facultades jurídicas suficientes para la suscripción de este acuerdo, como se acredita en los términos de los artículos 4, 6, fracción VI, 44 y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de julio del 2004.
- 1.4 Para efectos del presente Acuerdo se señala como domicilio el ubicado en Portal Madero 216, Edificio Monroy 4° Piso, Colonia Centro, Toluca, Estado de México. Código Postal 50000.

II.- De "EL ESTADO"

- 1.- Que con fundamento en los artículos 40 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 1º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, el Estado de México es una Entidad Federativa Integrante de la Federación, Libre y Soberano por lo que concierne a su régimen interior, sin más limitaciones que las expresamente establecidas en el Pacto Federal.
- 2.- Que para el despacho de los asuntos de su competencia el Ejecutivo del Estado cuenta con las dependencias y organismos auxiliares que señalan los artículos 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 5, 6, 15, 17, 19 fracción II y VI, 22, 23, 24 y 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 40, 41 y 42 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, y demás disposiciones jurídicas vigentes en el Estado.

3.- Que en su carácter de Secretario de Desarrollo Social, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente Acuerdo, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 5, 6, 15, 17, 19 fracción VI y 22 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 40, 41 y 42 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y 6 fracciones II, X y XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social.

4.- Que el Titular de la Secretaría de Finanzas, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente Acuerdo, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 5, 6, 15, 17, 19 fracción II, 23 y 24 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 40, 41 y 42 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 7 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas.

5.- Que el Titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente Acuerdo, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 5, 6, 15, 17, 19 fracción VI, 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 40, 41 y 42 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 6 fracción XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano.

6.- Que para los efectos del presente Acuerdo señala como domicilio el ubicado en avenida Sebastián Lerdo de Tejada número 300, puerta 339, Palacio de Gobierno, colonia centro, Toluca Estado de México, código postal 50000.

III.- De "LOS MUNICIPIOS"

1.- Que el municipio libre es la base de la división territorial y de la organización Política del Estado, investido de personalidad jurídica propia, integrado por una comunidad establecida en un territorio, con un gobierno autónomo en su régimen interior y en la administración de su hacienda pública, esto en base a lo expuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 112 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

2.- Que los municipios tienen interés en celebrar el Acuerdo de Coordinación para la operación del Programa Hábitat, para el ejercicio de los subsidios federales y las aportaciones locales, en las ciudades, zonas metropolitanas y polígonos Hábitat seleccionados, con el propósito de contribuir a superar la pobreza urbana, mejorar el hábitat popular y hacer de las ciudades y sus barrios espacios ordenados, seguros y habitables.

3.- Que los Presidentes Municipales y Secretarios de los Ayuntamientos cuentan con las facultades legales para celebrar el presente Acuerdo conforme a lo dispuesto por los artículos 122 y 128 fracciones II y V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de México, 31 fracción XXV, 48 fracciones II y IV y 91 fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

4.- Que para los efectos del presente Acuerdo de Coordinación señalan como domicilio el ubicado en: Adolfo López Mateos Numero 91, Palacio Municipal, Colonia El Potrero, Código Postal 52900 Atizapan de Zaragoza; Avenida Reforma No. 4, Palacio Municipal, Colonia Centro, Código Postal 56600 Chalco, Plaza Zaragoza sin numero, Palacio Municipal, Colonia Centro, Código Postal 56330 Chimalhuacan, Plaza Morelos sin numero, Palacio Municipal, Colonia San Cristóbal, Código Postal 55000 Ecatepec de Morelos, Nicolás Bravo sin numero Esquina Rayón, Palacio Municipal, Colonia Centro, Código Postal 52760 Huixquilucan, Municipio Libre No. 1, Palacio Municipal, Colonia Centro, Código Postal 56530 Ixtapaluca, Avenida Juárez No. 39, Palacio Municipal, Fraccionamiento El Mirador, Código Postal 53000 Naucalpan de Juárez, Avenida Chimalhuacan sin numero, Palacio Municipal, Colonia Benito Juárez, Código Postal 57000 Nezahualcoyotl, Plaza Principal sin numero, Palacio Municipal, Colonia Centro, Código Postal 54400 Nicolás Romero, Plaza Principal sin numero, Palacio Municipal, Colonia Centro, Código Postal 55740 Tecamac, Plaza Gustavo Baz sin numero, Palacio Municipal, Colonia Centro, Código Postal 54000 Tlalnepantla de Baz, Avenida Independencia Poniente No. 207, Palacio Municipal, Colonia Centro, Código Postal 50000 Toluca, Avenida Alfredo del Mazo sin numero, Palacio Municipal, Colonia Alfredo Baranda, Código Postal 56610 Valle de Chalco Solidaridad, 5 de Febrero No 100, Palacio Municipal, Colonia Centro, Código Postal 51200 Valle De Bravo y Plaza de Los Mártires sin numero, Palacio Municipal, Colonia Centro, Código Postal 51900 Ixtapan de la Sal.

Con base en lo antes expuesto, y con fundamento en los artículos 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33, 34 y 44 de la Ley de Planeación; 1, 4, 45 y 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 85 y 176 de su Reglamento; 1, 4 y 32 de la Ley General de Desarrollo Social; 49, 50 y 51 de la Ley General de Asentamientos Humanos; 1, 2, 25, 26 y 27 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2007; 1, 56, 223 y 224 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 6, 8, 11, 12, 16, 36, 37, 44 y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social; en el Acuerdo por el que se emiten y publican las Reglas de Operación del Programa Hábitat del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2007 así como en lo previsto por los artículos 3, 5, 6, 15, 17, 19 fracciones II y VI, 22, 23, 24 y 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal; en los artículos 40, 41 y 42 de la Ley de Planeación en el Estado de México y 31 fracción XXV, 48 fracciones II y IV y 91 fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal las partes han decidido establecer sus compromisos con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS

CAPÍTULO I. DEL OBJETO

PRIMERA. El presente Acuerdo de Coordinación tiene por objeto coordinar las obras y acciones entre "LA SEDESOL", "EL ESTADO" y "LOS MUNICIPIOS", para la operación del Programa Hábitat, para el ejercicio de los subsidios federales y las aportaciones locales, en las ciudades, zonas metropolitanas y polígonos Hábitat seleccionados, con el propósito de contribuir a superar la pobreza urbana, mejorar el hábitat popular y hacer de las ciudades y sus barrios espacios ordenados, seguros y habitables.

SEGUNDA. "LA SEDESOL", "EL ESTADO" y "LOS MUNICIPIOS" acuerdan que en la operación del Programa Hábitat y en el ejercicio de sus subsidios, se sujetarán a lo que establecen el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2007, la legislación federal aplicable, las Reglas de Operación del Programa Hábitat vigentes, así como los instrumentos normativos y técnicos que se derivan de estas últimas.

CAPÍTULO II. DE LAS CIUDADES, ZONAS METROPOLITANAS Y POLÍGONOS
HÁBITAT SELECCIONADOS

TERCERA. "LA SEDESOL", "EL ESTADO" y "LOS MUNICIPIOS" acuerdan que las obras y acciones apoyadas por el Programa Hábitat se llevarán a cabo en las ciudades, zonas metropolitanas y Polígonos Hábitat seleccionados, que se señalan en el Anexo I denominado "Ciudades, Zonas Metropolitanas y Polígonos Hábitat Seleccionados", el cual será suscrito por el Delegado Federal de la Secretaría de Desarrollo Social, el Coordinador General del Comité de Planeación para el Desarrollo y por los Presidentes Municipales, dicho Anexo formará parte del presente Acuerdo de Coordinación.

Los Polígonos Hábitat seleccionados, están integrados por un conjunto de manzanas urbanas, identificadas por "LA SEDESOL", en las que se concentra la pobreza patrimonial y que constituyen el ámbito de actuación del Programa Hábitat.

CUARTA. Con el fin de apoyar la ejecución de una estrategia "Combate a la Pobreza Urbana", "LA SEDESOL" promoverá la concurrencia de acciones de otras instituciones en los Polígonos Hábitat seleccionados, tanto de instancias del propio sector de Desarrollo Social como de otras dependencias y entidades de la administración pública federal. "EL ESTADO" y "LOS MUNICIPIOS" acuerdan apoyar a "LA SEDESOL" en la ejecución de dicha estrategia.

CAPÍTULO III. DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES

QUINTA. "LA SEDESOL", "EL ESTADO" y "LOS MUNICIPIOS" acuerdan que los subsidios federales asignados a la entidad federativa se distribuyen por municipio, de conformidad con lo señalado en el Anexo II denominado "Aportaciones de Subsidios Federales por Municipio", el cual será suscrito por el Delegado Federal de la Secretaría de Desarrollo Social, el Coordinador General del Comité de Planeación para el Desarrollo y por los Presidentes Municipales, dicho Anexo formará parte del presente Acuerdo de Coordinación.

SEXTA. La ministración de los subsidios federales para el Programa Hábitat se efectuará considerando el calendario presupuestario autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF).

SÉPTIMA. De conformidad con lo establecido en las Reglas de Operación del Programa Hábitat vigentes, "EL ESTADO" y "LOS MUNICIPIOS", así como "LA SEDESOL", incluyendo sus órganos desconcentrados y sus entidades sectorizadas, podrán constituirse como ejecutores del Programa Hábitat. Los ejecutores serán los responsables del ejercicio y comprobación de los subsidios federales y de los recursos locales aportados al Programa.

OCTAVA. "LA SEDESOL", "EL ESTADO" y "LOS MUNICIPIOS" acuerdan que los subsidios federales destinados a la entidad federativa que no se comprometan en las fechas señaladas en el Oficio para la Asignación de Subsidios del Programa Hábitat por Entidad Federativa, podrán ser reasignados por "LA SEDESOL" a otros municipios del mismo estado o a otras entidades federativas del país. Dichas reasignaciones presupuestarias serán notificadas por la Delegación de la SEDESOL al Coordinador General del Comité de Planeación para el Desarrollo y a "LOS MUNICIPIOS" que corresponda.

CAPÍTULO IV. DE LOS RECURSOS ASIGNADOS POR
"EL ESTADO" Y POR "LOS MUNICIPIOS"

NOVENA. "EL ESTADO" y "LOS MUNICIPIOS", se comprometen a aportar recursos financieros para las obras y acciones apoyadas por el Programa Hábitat, de conformidad con lo señalado en las Reglas de Operación del Programa Hábitat vigentes. Estos recursos serán distribuidos conforme a lo señalado en el Anexo III denominado "Aportaciones de Recursos por Municipio", el cual será suscrito por el Delegado Federal de la Secretaría de Desarrollo Social, el Coordinador General del Comité de Planeación para el Desarrollo y por los Presidentes Municipales, dicho Anexo formará parte del presente Acuerdo de Coordinación.

CAPÍTULO V. DE LAS RESPONSABILIDADES

DECIMA. "LA SEDESOL" se compromete a:

- a) Apoyar con subsidios la ejecución del Programa Hábitat en la entidad federativa y en las ciudades, zonas metropolitanas y polígonos Hábitat seleccionados, con la participación que corresponda a "EL ESTADO" y a "LOS MUNICIPIOS".
- b) Aprobar las obras y acciones, así como la radicación de los subsidios federales, de manera oportuna y por conducto de la Delegación de "LA SEDESOL" en la entidad federativa.
- c) Aplicar los subsidios federales y las aportaciones locales, cuando funja como ejecutor, conforme a lo señalado en las Reglas de Operación del Programa Hábitat vigentes y en la legislación federal aplicable.

DECIMA PRIMERA. "EL ESTADO" Y "LOS MUNICIPIOS" se comprometen a:

- a) Apoyar la ejecución del Programa Hábitat en las ciudades, zonas metropolitanas y polígonos Hábitat seleccionados, conforme a lo establecido en las Reglas de Operación vigentes.
- b) Aplicar los subsidios federales y las aportaciones locales, cuando funja como ejecutor, conforme a lo señalado en las Reglas de Operación del Programa Hábitat y en la legislación federal aplicable.
- c) Apoyar el cumplimiento de los objetivos y las metas del Programa Hábitat.
- d) Elaborar y mantener actualizado un registro de sus aportaciones de recursos, de conformidad con la normatividad aplicable.
- e) Garantizar, en su caso, la aportación que corresponda a los beneficiarios, conforme a lo señalado en las Reglas de Operación del Programa Hábitat.
- f) En el caso de "LOS MUNICIPIOS", mantener la operación de los inmuebles apoyados por el Programa, destinados a la prestación de servicios sociales, para los fines acordados con "LA SEDESOL".
- g) Reintegrar a la Tesorería de la Federación, conforme a lo establecido en la normatividad aplicable, los subsidios federales no ejercidos al cierre del año, al igual que los recursos no comprobados en la fecha límite establecida para este fin.
- h) Hacer explícito en el acta de entrega-recepción o en el informe de resultados, cuando funjan como ejecutores, el compromiso de dar mantenimiento, conservar, vigilar y sufragar la continua y adecuada operación de las obras y/o equipos financiados con recursos del Programa Hábitat.
- i) Proporcionar a las instancias correspondientes de control y auditoría, la información requerida, así como otorgarles las facilidades necesarias, para que lleven a cabo sus acciones en dichas materias.

CAPÍTULO VI. DEL SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA

DECIMA SEGUNDA. "EL ESTADO" y "LOS MUNICIPIOS", como ejecutores del Programa Hábitat, otorgarán las facilidades necesarias a "LA SEDESOL", para que ésta realice visitas de seguimiento de las obras y acciones realizadas con recursos del Programa, así como de los equipos, materiales, información, registros y documentos que estime pertinente conocer y que estén relacionados con la ejecución de las mismas.

DECIMA TERCERA. "EL ESTADO" y "LOS MUNICIPIOS", como ejecutores del Programa Hábitat, asumen el compromiso de proporcionar a "LA SEDESOL" la información sobre los avances y resultados del Programa Hábitat de la manera siguiente:

- a) Actualizar mensualmente la información registrada en el SIIPSO sobre los avances físicos y financieros de todos los proyectos apoyados por el Programa.
- b) Imprimir, con base en la información del SIIPSO, informes trimestrales de avances físico-financieros de las obras y acciones, mismos que los presentará debidamente firmados a la Delegación de la SEDESOL, en los primeros cinco días hábiles del mes posterior en el que concluye el trimestre.
- c) Informar a la Delegación, por conducto del SIIPSO, de las obras y acciones concluidas, así como de sus resultados físicos y financieros, a más tardar a los treinta días naturales a la fecha de su conclusión.
- d) Elaborar e imprimir, por conducto del SIIPSO, el Informe de Cierre de Ejercicio. En éste se considerarán todos aquellos movimientos presupuestarios de los subsidios en el ejercicio fiscal y debe coincidir con lo registrado en el Sistema Integral de Presupuesto y Contabilidad (SIPREC).

DECIMA CUARTA. "LA SEDESOL", "EL ESTADO" y "LOS MUNICIPIOS" colaborarán, en el ámbito de sus respectivas competencias, en la operación de un sistema de información, administrado por "LA SEDESOL", que apoye las actividades de seguimiento, control y evaluación del Programa Hábitat. "LA SEDESOL" proporcionará a "EL ESTADO" y "LOS MUNICIPIOS" asistencia técnica y capacitación para efectuar dichas actividades.

DECIMA QUINTA. Las actividades de control y auditoría de los subsidios federales corresponderán al Órgano Interno de Control en la SEDESOL; a la Secretaría de la Función Pública (SFP), en coordinación con los órganos de control de los gobiernos de las entidades federativas; así como a la Auditoría Superior de la Federación (ASF), y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) conforme a las atribuciones que les confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley de Fiscalización Superior de la Federación y demás disposiciones aplicables.

DECIMA SEXTA. "EL ESTADO" y "LOS MUNICIPIOS" se comprometen a apoyar a "LA SEDESOL" en las acciones que se lleven a cabo para la evaluación externa del Programa Hábitat conforme lo establecen las Reglas de Operación vigentes y demás normatividad aplicable.

CAPÍTULO VII. ESTIPULACIONES FINALES

DECIMA SÉPTIMA. "LA SEDESOL" podrá efectuar la reducción, la retención o la suspensión parcial o definitiva de las radicaciones efectuadas a "EL ESTADO" o a "LOS MUNICIPIOS", cuando detecte desviaciones, por incumplimiento de lo convenido, o por no entregar los informes periódicos previstos en las Reglas de Operación. De igual forma se procederá en el caso de no recibir oportunamente la aportación de recursos de "EL ESTADO" o "LOS MUNICIPIOS", o cuando los subsidios no se destinen a los fines autorizados.

DECIMA OCTAVA. Los Anexos I, II y III del presente Acuerdo de Coordinación, se podrán modificar de común acuerdo por las partes, en tanto la Secretaría de Hacienda y Crédito Público no concluya con las modificaciones y afectaciones presupuestales de cada Entidad Federativa.

Dichas modificaciones deberán constar por escrito y entrarán en vigor a partir de su suscripción por parte del Delegado Federal de la Secretaría de Desarrollo Social, Coordinador General Comité de Planeación para el Desarrollo y por los Presidentes Municipales.

DECIMA NOVENA. Serán causas de inobservancia del presente Acuerdo, las siguientes:

- a) El incumplimiento a lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2007, en las Reglas de Operación del Programa Hábitat y en las demás disposiciones jurídicas y administrativas aplicables.
- b) La aplicación de los subsidios federales asignados por medio de este Acuerdo a "EL ESTADO" y a "LOS MUNICIPIOS" a fines distintos de los pactados; y,
- c) La falta de entrega de información, reportes y demás documentación prevista en este Acuerdo y en los diversos instrumentos derivados del mismo.

VIGÉSIMA Las partes realizarán las acciones necesarias para cumplir con los compromisos pactados en el presente Acuerdo de Coordinación. En el evento de que se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor, que motiven el incumplimiento a lo pactado, la contraparte quedará liberada del cumplimiento de las obligaciones que le son correlativas, debiendo comunicar dichas circunstancias por escrito a la brevedad posible, a las partes, a través de las instancias que suscriben el presente Acuerdo.

VIGÉSIMA PRIMERA Las partes acuerdan que el presente instrumento jurídico, deberá guardar absoluta congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo (2007-2012) y el Convenio Marco, que en términos del artículo 27 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2007 se suscriba, por lo que de existir alguna diferencia o contradicción entre este instrumento y aquellos, prevalecerán el Plan Nacional de Desarrollo y el Convenio Marco.

VIGÉSIMA SEGUNDA. Las partes manifiestan su conformidad para que, en caso de controversias que se susciten en el incumplimiento del Presente Acuerdo, conocerán los Tribunales Federales de la Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México.

VIGÉSIMA TERCERA. Este Acuerdo surte sus efectos a partir de la fecha de su firma hasta el treinta y uno de diciembre del año dos mil siete, el presente Acuerdo y sus Anexos deberán publicarse, conforme lo establece el artículo 36 de la Ley de Planeación, en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano oficial de difusión del Gobierno del Estado, con el propósito de que la población conozca las acciones coordinadas de la Federación con el Estado.

Leído que fue y debidamente enterados del alcance y contenido legal, se firma el presente Acuerdo de Coordinación en tres ejemplares, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, a los trece días del mes de abril del año dos mil siete.

POR "LA SEDESOL"	POR "EL ESTADO"
LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	EL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL
ARQ. SARA HALINA TOPELSON FRIDMAN (RUBRICA).	LIC. ERNESTO NEMER ÁLVAREZ (RUBRICA).
EL DELEGADO FEDERAL EN EL ESTADO DE MEXICO	EL SECRETARIO DE FINANZAS Y COORDINADOR GENERAL DEL COPLADEM
MTRO. GUSTAVO ARTURO VICENCIO ACEVEDO (RUBRICA).	DR. LUIS VIDEGARAY CASO (RUBRICA).
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE HUIXQUILUCAN	EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUIXQUILUCAN
ING. FELIX ADRIAN FUENTES VILLALOBOS (RUBRICA).	C. RODOLFO ENCAMPIRA MONTOYA (RUBRICA).
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE IXTAPALUCA	EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE IXTAPALUCA
C. MARIO MORENO CONRADO (RUBRICA).	C. JOSÉ IGNACIO MARTINEZ CORDERO (RUBRICA).
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE NAUCALPAN DE JUAREZ	EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE NAUCALPAN DE JUAREZ
ING. JOSE LUIS DURAN REVELES (RUBRICA).	LIC. JOSE ANTONIO ALVAREZ HERNANDEZ (RUBRICA).
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE NEZAHUALCOYOTL	EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE NEZAHUALCOYOTL
C. VICTOR MANUEL BAUTISTA LOPEZ (RUBRICA).	LIC. JUAN JUNES VILCHIS (RUBRICA).
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE NICOLAS ROMERO	EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE NICOLAS ROMERO
C. MARTIN SOBREYRA PEÑA (RUBRICA).	LIC. ERNESTO ROSAS VAZQUEZ (RUBRICA).
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE TECAMAC	EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECAMAC
L.A.E. SERGIO OCTAVIO GERMAN OLIVARES (RUBRICA).	LIC. JOSE ALBERTO BEJARANO FLORES (RUBRICA).
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE TLALNEPANTLA DE BAZ	EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TLALNEPANTLA DE BAZ
LIC. MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ HURTADO (RUBRICA).	LIC. ISAAC CANCINO REGUERA (RUBRICA).
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE TOLUCA	EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TOLUCA
LIC. JUAN RODOLFO SANCHEZ GOMEZ (RUBRICA).	LIC. MOISES ANTONIO DIAZ SALAZAR (RUBRICA).
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
ARQ. RAMON MONTALVO HERNANDEZ (RUBRICA).	C. MIGUEL MACEDA RODRÍGUEZ (RUBRICA).

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE
VALLE DE BRAVO
MTRO. JOSE MARTINEZ DOROTEO
(RUBRICA).

EL SECRETARIO DEL H.
AYUNTAMIENTO DE VALLE DE BRAVO
PROFR. FEDERICO LOZA CABALLERO
(RUBRICA).

LA SECRETARIA DE DESARROLLO
URBANO

LIC. MARCELA VELASCO GONZÁLEZ
(RUBRICA).

POR "LOS MUNICIPIOS"

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE
ATIZAPAN DE ZARAGOZA

EL SECRETARIO DEL H.
AYUNTAMIENTO DE ATIZAPAN DE
ZARAGOZA

C. GONZALO ALARCON BARCENA
(RUBRICA).

LIC. WILFRIDO TORRES GONZÁLEZ
(RUBRICA).

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE
CHALCO

EL SECRETARIO DEL H.
AYUNTAMIENTO DE CHALCO

C. VICENTE ONOFRE VAZQUEZ
(RUBRICA).

LIC. JOSE ANTONIO AGUILAR GALICIA
(RUBRICA).

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE
CHIMALHUACAN

EL SECRETARIO DEL H.
AYUNTAMIENTO DE CHIMALHUACAN

ING. MARCO ANTONIO LAZARO CANO
(RUBRICA).

C. INOCENCIO IBARRA PIÑA
(RUBRICA).

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE
ECATEPEC DE MORELOS

EL SECRETARIO DEL H.
AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE
MORELOS

C. JOSE LUIS GUTIERREZ CUREÑO
(RUBRICA).

LIC. EDUARDO WILFRIDO HERNANDEZ LEYVA
(RUBRICA).

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE
IXTAPAN DE LA SAL

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DE IXTAPAN DE LA SAL

L.A.E. SALVADOR CHRISTOPHER
VERGARA CRUZ
(RUBRICA).

LIC. FELIPE DE JESUS ASUNCIÓN GARCIA
(RUBRICA).

Anexo I

"Ciudades, Zonas Metropolitanas y Polígonos Hábitat Seleccionados"

Acuerdo de Coordinación para la Asignación y Operación de los Subsidios del
Programa Hábitat, Vertiente General, correspondiente al Estado de México y al
Ejercicio Fiscal 2007

"LA SEDESOL", "EL ESTADO" y "LOS MUNICIPIOS" acuerdan que las obras y acciones apoyadas por el Programa Hábitat se llevarán a cabo en las ciudades, zonas metropolitanas y Polígonos Hábitat seleccionados,

Ciudad o Zona Metropolitana	Municipio	Polígonos (Clave)
ZONA METROPOLITANA VALLE DE MEXICO	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	15014
ZONA METROPOLITANA VALLE DE MEXICO	CHALCO	15026,15027 y 15040
ZONA METROPOLITANA VALLE DE MEXICO	CHIMALHUACAN	15049 y 15051 Y 15052
ZONA METROPOLITANA VALLE DE MEXICO	ECATEPEC DE MORELOS	15102
ZONA METROPOLITANA VALLE DE MEXICO	HUIXQUILUCAN	15128, 15126 y 15127
ZONA METROPOLITANA VALLE DE MEXICO	IXTAPALUCA	15132 y 15135
ZONA METROPOLITANA VALLE DE MEXICO	NAUCALPAN DE JUAREZ	15153 Y 15154

ZONA METROPOLITANA VALLE DE MEXICO	NEZAHUALCOYOTL	15166, 15167, 15168, 15169, 15170, 15171, 15172, 15173, 15174, 15175, 15176, 15177, 15178, 15179, 15180 y 315035.
ZONA METROPOLITANA VALLE DE MEXICO	NICOLAS ROMERO	15202
ZONA METROPOLITANA VALLE DE MEXICO	TECAMAC	15225, 15226 y 15228
ZONA METROPOLITANA VALLE DE MEXICO	TLALNEPANTLA DE BAZ	15264, 15272 y 15275
ZONA METROPOLITANA TOLUCA	TOLUCA	15345, 15359, 15374 y 15377
ZONA METROPOLITANA VALLE DE MEXICO	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	15321
VALLE DE BRAVO	VALLE DE BRAVO	15402
IXTAPAN DE LA SAL	IXTAPAN DE LA SAL	15431, 15432 Y 15434

Leído que fue y debidamente enterados del alcance y contenido legal, se firma el presente Anexo en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México a los trece días del mes de abril del año dos mil siete.

POR "LA SEDESOL"

EL DELEGADO FEDERAL

MTRO. GUSTAVO ARTURO VICENCIO ACEVEDO
(RUBRICA).

POR "EL ESTADO"

EL COORDINADOR GENERAL DEL COPLADEM

DR. LUIS VIDEGARAY CASO
(RUBRICA).

POR "LOS MUNICIPIOS"

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE
ATIZAPAN DE ZARAGOZA

C. GONZALO ALARCON BARCENA
(RUBRICA).

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE
CHIMALHUACAN

ING. MARCO ANTONIO LAZARO CANO
(RUBRICA).

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE
HUIXQUILUCAN

ING. FELIX ADRIAN FUENTES
VILLALOBOS
(RUBRICA).

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE
NAUCALPAN DE JUAREZ

ING. JOSE LUIS DURAN REVELES
(RUBRICA).

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE
NICOLAS ROMERO

C. MARTIN SOBREYRA PEÑA
(RUBRICA).

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE
TLALNEPANTLA DE BAZ

LIC. MARCO ANTONIO RODRIGUEZ
HURTADO
(RUBRICA).

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE
VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD

ARQ. RAMON MONTALVO HERNANDEZ
(RUBRICA).

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE
CHALCO

C. VICENTE ONOFRE VAZQUEZ
(RUBRICA).

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE
ECATEPEC DE MORELOS

C. JOSE LUIS GUTIERREZ CUREÑO
(RUBRICA).

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE
IXTAPALUCA

C. MARIO MORENO CONRADO
(RUBRICA).

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE
NEZAHUALCOYOTL

C. VICTOR MANUEL BAUTISTA LOPEZ
(RUBRICA).

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE
TECAMAC

L.A.E. SERGIO OCTAVIO GERMAN
OLIVARES
(RUBRICA).

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE
TOLUCA

LIC. JUAN RODOLFO SANCHEZ GOMEZ
(RUBRICA).

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE
VALLE DE BRAVO

MTRO. JOSE MARTINEZ DOROTEO
(RUBRICA).

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE
IXTAPAN DE LA SAL

L.A.E. SALVADOR CHRISTOPHER VERGARA CRUZ
(RUBRICA).

Anexo II

"Aportaciones de Subsidios Federales por Municipio"

Acuerdo de Coordinación para la Asignación y Operación de los Subsidios del Programa Hábitat, Vertiente General, correspondiente al Estado de México y al Ejercicio Fiscal 2007

"LA SEDESOL" asignará a "EL ESTADO" y, en su caso, por conducto de éste a "LOS MUNICIPIOS", subsidios federales del Programa Hábitat por la cantidad de \$144'044,573.00 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 00/100 M. N.)

Municipio	Subsidios aportados por "LA SEDESOL"
ATIZAPAN DE ZARAGOZA	4'016,671.00
CHALCO	7'112,568.00
CHIMALHUACAN	26'356,506.00
ECATEPEC DE MORELOS	22,560,113.00
HUIXQUILUCAN	4,072,201.00
IXTAPALUCA	5,969,333.00
NAUCALPAN DE JUAREZ	11,483,184.00
NEZAHUALCOYOTL	16,794,613.00
NICOLAS ROMERO	6,698,175.00
TECAMAC	2,268,402.00
TLALNEPANTLA DE BAZ	6,209,302.00
TOLUCA	12,425,252.00
VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	13,871,455.00
VALLE DE BRAVO	2,192,740.00
IXTAPAN DE LA SAL	2,014,058.00
TOTALES	144,044,573.00

Leído que fue y debidamente enterados del alcance y contenido legal, se firma el presente Anexo en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México a los trece días del mes de abril del año dos mil siete.

POR "LA SEDESOL"

EL DELEGADO FEDERAL

MTRO. GUSTAVO ARTURO VICENCIO
ACEVEDO
(RUBRICA).

POR "EL ESTADO"

EL COORDINADOR
GENERAL DEL COPLADEM

DR. LUIS VIDEGARAY CASO
(RUBRICA).

POR "LOS MUNICIPIOS"

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA

C. GONZALO ALARCON BARCENA
(RUBRICA).

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE
CHIMALHUACAN

ING. MARCO ANTONIO LAZARO CANO
(RUBRICA).

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE
CHALCO

C. VICENTE ONOFRE VAZQUEZ
(RUBRICA).

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE
ECATEPEC DE MORELOS

C. JOSE LUIS GUTIERREZ CUREÑO
(RUBRICA).

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE HUIXQUILUCAN	EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE IXTAPALUCA
ING. FELIX ADRIAN FUENTES VILLALOBOS (RUBRICA).	C. MARIO MORENO CONRADO (RUBRICA).
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE NAUCALPAN DE JUAREZ	EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE NEZAHUALCOYOTL
ING. JOSE LUIS DURAN REVELES (RUBRICA).	C. VICTOR MANUEL BAUTISTA LOPEZ (RUBRICA).
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE NICOLAS ROMERO	EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE TECAMAC
C. MARTIN SOBREYRA PEÑA (RUBRICA).	L.A.E. SERGIO OCTAVIO GERMAN OLIVARES (RUBRICA).
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE TLALNEPANTLA DE BAZ	EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE TOLUCA
LIC. MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ HURTADO (RUBRICA).	LIC. JUAN RODOLFO SANCHEZ GOMEZ (RUBRICA).
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE VALLE DE BRAVO
ARQ. RAMON MONTALVO HERNANDEZ (RUBRICA).	MTRO. JOSE MARTINEZ DOROTEO (RUBRICA).
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE IXTAPAN DE LA SAL	
L.A.E. SALVADOR CHRISTOPHER VERGARA CRUZ (RUBRICA).	

Anexo III

"Aportaciones de Recursos por Municipio"

Acuerdo de Coordinación para la Asignación y Operación de los Subsidios del Programa Hábitat, Vertiente General, correspondiente al Estado de México al Ejercicio Fiscal 2007

"EL ESTADO" y en su caso "LOS MUNICIPIOS" se comprometen a su vez a aportar recursos al Programa Hábitat por la cantidad total de \$149'044,573.00 (CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)

Municipio	Recursos aportados por "EL ESTADO"	Recursos aportados por "LOS MUNICIPIOS"	Total de recursos
ATIZAPAN DE ZARAGOZA	330,000.00	4'016,671.00	4'346,671.00
CHALCO	330,000.00	7'112,568.00	7'442,568.00
CHIMALHUACAN	330,000.00	26'356,506.00	26'686,506.00
ECATEPEC DE MORELOS	330,000.00	22,560,113.00	22,890,113.00
HUIXQUILUCAN	330,000.00	4,072,201.00	4,402,201.00
IXTAPALUCA	330,000.00	5,969,333.00	6,299,333.00
NAUCALPAN DE JUAREZ	330,000.00	11,483,184.00	11,813,184.00
NEZAHUALCOYOTL	330,000.00	16,794,613.00	17,124,613.00
NICOLAS ROMERO	330,000.00	6,698,175.00	7,028,175.00
TECAMAC	330,000.00	2,268,402.00	2,598,402.00
TLALNEPANTLA DE BAZ	330,000.00	6,209,302.00	6,539,302.00

TOLUCA	330,000.00	12,425,252.00	12,755,252.00
VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	330,000.00	13,871,455.00	14,201,455.00
VALLE DE BRAVO	380,000.00	2,192,740.00	2,572,740.00
IXTAPAN DE LA SAL	330,000.00	2,014,058.00	2,344,058.00
TOTALES	5,000,000.00	144,044,573.00	149,044,573.00

Leído que fue y debidamente enterados del alcance y contenido legal, se firma el presente Anexo en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México a los trece días del mes de abril del año dos mil siete.

POR "LA SEDESOL"

EL DELEGADO FEDERAL

MTRO. GUSTAVO ARTURO VICENCIO
ACEVEDO
(RUBRICA).

POR "EL ESTADO"

EL COORDINADOR
GENERAL DEL COPLADEM

DR. LUIS VIDEGARAY CASO
(RUBRICA).

POR "LOS MUNICIPIOS"

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE
ATIZAPAN DE ZARAGOZA

C. GONZALO ALARCON BARCENA
(RUBRICA).

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE
CHIMALHUACAN

ING. MARCO ANTONIO LAZARO CANO
(RUBRICA).

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE
HUIXQUILUCAN

ING. FELIX ADRIAN FUENTES VILLALOBOS
(RUBRICA).

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE
NAUCALPAN DE JUAREZ

ING. JOSE LUIS DURAN REVELES
(RUBRICA).

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE
NICOLAS ROMERO

C. MARTIN SOBREYRA PEÑA
(RUBRICA).

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE
TLALNEPANTLA DE BAZ

LIC. MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ
HURTADO
(RUBRICA).

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE
VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD

ARQ. RAMON MONTALVO HERNANDEZ
(RUBRICA).

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE
IXTAPAN DE LA SAL

L.A.E. SALVADOR CHRISTOPHER
VERGARA CRUZ
(RUBRICA).

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE
CHALCO

C. VICENTE ONOFRE VAZQUEZ
(RUBRICA).

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE
ECATEPEC DE MORELOS

C. JOSE LUIS GUTIERREZ CUREÑO
(RUBRICA).

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE
IXTAPALUCA

C. MARIO MORENO CONRADO
(RUBRICA).

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE
NEZAHUALCOYOTL

C. VICTOR MANUEL BAUTISTA LOPEZ
(RUBRICA).

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE
TECAMAC

L.A.E. SERGIO OCTAVIO GERMAN OLIVARES
(RUBRICA).

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE
TOLUCA

LIC. JUAN RODOLFO SANCHEZ GOMEZ
(RUBRICA).

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE
VALLE DE BRAVO

MTRO. JOSE MARTINEZ DOROTEO
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

SEGUNDA SECRETARIA.
EMPLAZAMIENTO A: GUSTAVO JESUS RUIZ MATEOS.

En el expediente número 520/06, que se tramita en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Tenango del Valle, México, relativo al juicio ordinario civil seguido por AIRAM SANCHEZ ZUÑIGA en contra de GUSTAVO RUIZ MATEOS Y GRACIELA CLARA LOPEZ BOBADILLA, el Juez ordenó en acuerdo de fecha quince de octubre del año dos mil siete, emplazar mediante edictos que se publicaran por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, así como en el boletín judicial, a quien se le demandan las siguientes prestaciones: A).- El otorgamiento de la escritura pública, respecto de dos fracciones de terreno cuyas medidas y colindancias son del primero de ellos: al norte: 10.00 metros colinda con calle Privada No. 8, al sur: 10.00 metros colinda con lote No. 18, propiedad de Gustavo Jesús Ruiz Mateos, al oriente: 20.00 metros colinda con el lote número 10, propiedad Gustavo Jesús Ruiz Mateos, al poniente: 20.00 metros colinda con lote No. 8 propiedad de Gustavo Jesús Ruiz Mateos, del segundo terreno son las siguientes medidas: al norte: 10.00 metros colinda con el lote No. 9, propiedad de Gustavo Jesús Ruiz Mateos, al sur: 10.00 metros colinda con calle Privada No. 9, al oriente: 20.00 metros colinda con el lote número 19, propiedad de Gustavo Jesús Ruiz Mateos, al poniente: 20.00 metros colinda con el lote 17, propiedad de Gustavo Jesús Ruiz Mateos, las fracciones de los inmuebles se encuentran registrados con escritura número 11616, volumen XXV, de fecha once de septiembre de mil novecientos noventa y seis, libro I, sección primera, fojas 34, los cuales dependen de una fracción mayor, B.- La inscripción en el Registro Público de la Propiedad de este distrito judicial, a favor de AIRAM SANCHEZ ZUÑIGA, de las fracciones referidas en el punto inmediato que antecede, C).- El pago de gastos y costas que el juicio origine, por haber dado origen al presente juicio, así como de la demanda reconvenzional interpuesta en su contra por GRACIELA CLARA LOPEZ BOBADILLA, A).- La nulidad del contrato privado de compra venta supuestamente celebrado entre G. JESUS RUIZ MATEOS, en su carácter de vendedor y AIRAM SANCHEZ ZUÑIGA, en su carácter de comprador, en fecha 23 de agosto del año 2003, respecto de los lotes 9 y 18 de la manzana X, Rancho San Simón, en San Lucas Tepemajalco, municipio de San Antonio la Isla, Estado de México, B).- Como consecuencia de lo anterior, la desocupación y entrega del terreno ubicado en los lotes 9 y 18 de la manzana X, Rancho San Simón, en San Lucas Tepemajalco, municipio de San Antonio la Isla, Estado de México, C).- El pago de daños y perjuicios que el presente juicio origine, haciéndose saber a GUSTAVO JESUS RUIZ MATEOS que deberá presentarse al Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Tenango del Valle, México, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente día en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo, se le tendrá por contestada la misma en sentido negativo, ordenándose fijar en la puerta del tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento de que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que la represente seguirá el juicio en su rebeldía, teniéndosele por contestada la demanda en sentido afirmativo, haciéndoles las ulteriores notificaciones por lista y boletín judicial. Tenango del Valle, México, a veintidós de octubre del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Lic. Rosa Anita Cruz Rosas.-Rúbrica.

4364.-15, 27 noviembre y 6 diciembre.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 389/2002, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DEL EJERCITO FUERZA AEREA Y ARMADA, S.N.C., INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO en contra de HUMBERTO PIÑA VELAZCO y GUADALUPE BARAJAS RODRIGUEZ, se señalan las diez horas del día siete de diciembre del dos mil siete, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate respecto del bien inmueble ubicado en calle Diamante número tres, edificio T-11, departamento 203, lote cuatro subdivisión de Rancho El Prieto, Unidad Habitacional Juan Diego, Cuautitlán, Estado de México, con una deducción del diez por ciento del precio sacado a remate, lo que nos da como resultado la cantidad de \$ 216,630.00 (DOSCIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, debiéndose anunciar para su venta por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, así como en la tabla de avisos de este juzgado.

Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, el veintuno de noviembre del dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario Judicial, Lic. Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.
1497-A1.-26, 30 noviembre y 6 diciembre.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 154/07, relativo al juicio ordinario civil, sobre terminación de contrato de arrendamiento, promovido por INMOBILIARIA VAZAM, S.A. DE C.V., en contra de EDWIN LUIGUI JIMENEZ ROJAS, respecto del despacho número 106, ubicado en Avenida Constitución número 100, actualmente Andador Constitución número 100, colonia Centro, código postal 50000, Toluca, México, y en ejercicio de la acción que le compete, demanda las siguientes prestaciones: A).- La declaración de terminación de contrato de arrendamiento celebrado en fecha primero de enero del año dos mil cinco, respecto del despacho antes mencionado. B).- Como consecuencia de la terminación del contrato referido, la desocupación y entrega de dicho inmueble. C).- El pago de la cantidad de \$67,160.00 (SESENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA PESOS 00/100 M.N.), más el impuesto al valor agregado, por concepto de renta de los meses de octubre a diciembre del año dos mil cinco, y D).- El pago de los gastos judiciales que origine el presente juicio. Y en virtud de que ya se encuentran glosados a los autos los informes rendidos sobre la búsqueda y localización del demandado EDWIN LUIGUI JIMENEZ ROJAS, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplácese al demandado de referencia, a través de edictos y conforme a lo ordenado por auto de fecha veintidós de octubre del dos mil siete, haganse las publicaciones por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en esta localidad y en el boletín judicial haciéndole saber al referido demandado que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos a la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por contestada en sentido negativo, previniéndole a la vez para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes se le harán en términos de lo dispuesto por los artículos 1.168, 1.170 y 1.171 del Código en cita, por medio de lista y boletín judicial, y debiéndose fijar además en la tabla de avisos de este Juzgado una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Toluca, México, trece de noviembre del dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Rita Erika Colín Jiménez.-Rúbrica.

4494.-27 noviembre, 6 y 17 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

ISIDRO GARCIA HERNANDEZ, promovido por su propio derecho, ante el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec, Estado de México, bajo el expediente número 5117/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil, en contra de RAUL BECERRA RUIZ Y BERTHA RODRIGUEZ RIZO, respecto del inmueble ubicado en calle Miguel Hidalgo, lote veintinueve (29), manzana 8, Colonia Sagitario IX, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, en fecha veintiséis de mayo de 1984, mediante contrato de compraventa con reserva de dominio el C. RAUL BECERRA RUIZ, adquirió el terreno descrito hace aproximadamente catorce años el señor RAUL BECERRA RUIZ, mediante contrato privado de compraventa cedió a favor de la C. BERTHA RODRIGUEZ RIZO, el dominio y propiedad del inmueble referido después y hace aproximadamente tres años el suscrito realizó negociaciones con BERTHA RODRIGUEZ RIZO con la finalidad de comprar el inmueble señalado, acordando que sería pagado en exhibiciones, acordando la modalidad de pago con fecha 22 de enero del dos mil tres, entregando el suscrito la cantidad de \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), a el señor JOSE PEDRO FLORES GONZALEZ, esposo de la señora BERTHA RODRIGUEZ RIZO, a efecto de garantizar la compra del inmueble, con fecha tres de febrero del dos mil tres, se entrega a la misma persona la cantidad de \$79,000.00 (SETENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), como segunda parcialidad en fecha ocho de febrero del dos mil tres, el suscrito realizó un pago a la señora BERTHA RODRIGUEZ RIZO, por la cantidad de \$355,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), en fecha cinco de febrero del dos mil tres, mediante contrato privado de compraventa la señora BERTHA RODRIGUEZ RIZO, cedió la posesión del inmueble a que hace referencia, el treinta y uno de enero del dos mil cinco, se realizó una carta finiquito adquirido por el suscrito en relación del inmueble multicitado, en fecha veintinueve de marzo del dos mil cinco, se solicitó un certificado de inscripción al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Ecatepec, a efecto de conocer quien es el legítimo propietario de dicho inmueble, apareciendo como tal el C. RAUL BECERRA RUIZ, aproximadamente hace dos años cuatro meses el suscrito habita el inmueble multicitado con el carácter de dueño legítimo. Es el caso que por auto de fecha veintisiete de febrero del dos mil siete se desprende el fallecimiento del codemandado RAUL BECERRA RUIZ, por lo que se deja se deja insubsistente todo lo actuado a partir del emplazamiento ordenado por edictos únicamente por lo que hace al codemandado RAUL BECERRA RUIZ, y la parte actora por auto de fecha veintidós de marzo del año en curso, se tiene a RUTH GARACHURI GOMEZ, como albacea de la sucesión a bienes de RAUL BECERRA RUIZ, por lo que se ordena emplazar en términos de lo ordenado por auto de fecha trece de junio del dos mil cinco, en razón que no fue posible localizar el domicilio de la albacea, por lo que en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena emplazar por medio de edictos que contendrá una relación sucinta de la demanda y que se deberá publicar por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación de la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al de la última publicación. Fijese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, se previene que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código antes invocado.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, México, a trece de agosto del dos mil siete.-Secretario, Lic. Leticia Rodríguez Vázquez.-Rúbrica.

1447-A1.-15, 27 noviembre y 6 diciembre.

**JUZGADO DECIMO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA
INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-HUIXQUILUCAN
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

JOSE GUADALUPE LEDESMA SALINAS.

Se hace de su conocimiento que el señor JOSE GUADALUPE LEDESMA SALINAS, en autos del expediente 285/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil, divorcio necesario, en el cual se dictó un auto que a la letra dice: AUTO.- Huixquilucan, Estado de México, veintinueve de octubre del año dos mil siete. A sus autos el escrito de cuenta, visto su contenido, tomando en consideración que efectivamente ya obran en autos las contestaciones de los oficios ordenados mediante proveído del treinta de marzo del año en curso, como se solicita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena emplazar a JOSE GUADALUPE LEDESMA SALINAS, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población, donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación. Debiéndose fijar además por conducto del Secretario una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y boletín.-Notifíquese.-Así lo acordó y firma el maestro en administración de justicia ALEXANDER LOPEZ TERAN, Juez Décimo Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Huixquilucan, México, quien actúa con secretario de acuerdos Licenciado MANUEL ROBERTO ARRIAGA ALBARRAN, quien autoriza y da fe de lo actuado.-Doy fe.-Juez.-Secretario.-Dos firmas.-Rúbricas ilegibles.

En el cual le demando las siguientes prestaciones: 1).- La disolución del vínculo matrimonial que los une, fundándose en la fracción XII y XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente; 2) La disolución de la sociedad conyugal; 3) La pensión alimenticia a favor de sus hijos MARIA GUADALUPE Y JESUS DANIEL de apellidos LEDESMA PIÑA; 4) La pérdida de la patria potestad, respecto de sus menores hijos; y 5) El pago de gastos y costas que el presente juicio origine.

Fundo su demanda en los siguientes hechos: 1.- Que celebraron matrimonio civil en fecha cuatro de marzo de 1992. 2.- El matrimonio lo contrajimos bajo el régimen de sociedad conyugal, hago de su conocimiento bajo protesta de decir verdad que a lo largo de su matrimonio no adquirieron bienes muebles ni inmuebles. 3.- Que procreamos dos hijos de nombres MARIA GUADALUPE Y JESUS DANIEL, de apellidos LEDESMA PIÑA. 4.- Que su último domicilio conyugal, lo establecimos en 16 de Septiembre, lote 26, manzana 02, Colonia Palo Solo, Huixquilucan, México. 5.- Manifestó que desde el inicio de su matrimonio con el demandado, fue inestable tanto emocional como económicamente, ya que le refirió que no estaba preparado para tener responsabilidades. 6.-Debido a su inestabilidad laboral, la actora y sus hijos, pasaban privaciones económicas. Así fue hasta el cinco de diciembre del dos mil, siendo aproximadamente las ocho de la noche, llegó a la casa y le dijo: "Ya no te aguanto, ni a ti ni a tus hijos, me voy de la casa, me voy a Estados Unidos, allá tengo donde llegar, no me busques, pues ya no voy a regresar contigo, ya vi que tu sola puedes sacar adelante a los niños, sigue así y que te ayuden tus padres con los gastos pues es su obligación", poco después habló con mis padres y les informo que se iba de la casa que ya no regresaría, que ellos se hicieran cargo de nosotros, situación que cumplió pues desde el cinco de diciembre del dos mil, ya no regresó a su casa. Que sus

padres siempre la han ayudado económicamente y moralmente. 7.- Que el cinco de diciembre del dos mil, levantó una acta informativa por el abandono del domicilio conyugal. 8.- Que el demandado jamás se ha preocupado por sus hijos, y se han visto afectados en todos los aspectos, por lo que solicita pensión alimenticia y pérdida de la patria potestad.-Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Roberto Arriaga Albarrán.-Rúbrica.

1447-A1.-15, 27 noviembre y 6 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 490/2007.

El Juez Primero de lo Familiar de Tlalnepantla de Baz, México, por auto de fecha diez de septiembre del año dos mil siete, dictado en el expediente al rubro citado, relativo al Juicio Divorcio Necesario, promovido por GONZALEZ RUIZ JOAQUIN, en contra de IRENE AMARAL PELAYO, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena emplazar a IRENE AMARAL PELAYO, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación así como Boletín Judicial, de esta Ciudad, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndosele las personales por lista y Boletín Judicial. Fijese en la puerta de este Tribunal, copia íntegra de esta resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Prestaciones que reclama el señor GONZALEZ RUIZ JOAQUIN.

1).- La disolución definitiva del vínculo matrimonial que hasta la fecha une a la demandada de nombre IRENE AMARAL PELAYO y al suscrito enjuiciante JOAQUIN GONZALEZ RUIZ.

2).- Hacer cesar para la demandada IRENE AMARAL PELAYO, los efectos de la sociedad conyugal en cuanto le favorezcan desde el día del abandono injustificado del domicilio conyugal, ello, de conformidad con lo establecido por el artículo 4.36 del Código Civil del Estado de México.

3).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal que deriva del vínculo matrimonial que hasta la fecha prevalece entre las partes del juicio substanciado ante su señoría.

4).- El pago de los gastos y costas que habrá de originar la substanciación de la presente controversia jurisdiccional.-Secretario de Acuerdos.- Lic. Sergio E. Cuevas González.-Rúbrica.

1447-A1.-15, 27 noviembre y 6 diciembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

Exp. 4828/112/07, RAFAEL OLIVA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tlalmamalco, municipio de Tlalmamalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 38.00 m con Carretera Federal México-Oaxaca, al sur: 50.00 m con lote cuatro, al oriente: 21.50 m con camino, al poniente: 52.49 ft con lote 2. Superficie aproximada de 825.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 27 de noviembre de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

4588.-3, 6 y 11 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 2675/191/2007, NICANDRO DOLORES YSLAS RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Independencia número 219, colonia Centro, municipio de Mexicaltzingo, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 11.70 m con Antonio Bobadilla y Guillermo Villalba, actualmente con Rosa Lucía Bobadilla Suárez e Higinio Guillermo Villalba Becerril, al sur: 11.70 m con calle Independencia, al oriente: 46.30 m con Gerardo Balbuena Miranda, actualmente además de él con Concepción y Alejandra de apellidos Balbuena Miranda, al poniente: 46.30 m con Vicente Estrada actualmente José Vicente Estrada Palacios. Superficie aproximada 541.71 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a 22 de noviembre de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad en el distrito judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

4565.-3, 6 y 11 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

Exp. 1889/714/07, VICTOR PEDRO FLORES MILLAN, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un sitio de terreno propio para construir de propiedad particular, ubicado en la comunidad de Santiago Oxtotitlán, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, Edo. de Méx., el cual mide y linda: al norte: 11.00 m con Avenida Hidalgo, al sur: 11.00 m con propiedad de Rubén Sánchez Estrada, al oriente: 20.00 m con calle privada de 6.00 m de amplitud, al poniente: 20.00 m con propiedad de Rubén Sánchez Estrada. Superficie aproximada de 220.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a los quince días de noviembre del 2007.-C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

4580.-3, 6 y 11 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 05450/560/07, GUADALUPE GONZALEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Carlos Hank González, manzana 3, lote 16, predio La Cruz, del municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 15; al sur: 15.00 m con lote 17; al oriente: 8.00 m con calle 3; al poniente: 8.00 m con María del Carmen Vega Ortiz. Superficie de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 16 de octubre del 2007.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4523.-28 noviembre, 3 y 6 diciembre.

Exp. 05451/561/07, FELICIANO CONACASCO VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Inacahualco, de la manzana 1, lote 9, de la Colonia Tlazala, del pueblo de San Sebastián Chimalpa, del municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 12.00 m con la señora Rocío; al sur: 12.00 m con propiedad privada; al oriente: 10.00 m con Feliciano; al poniente: 10.00 m con calle Inacahualco (calle Morelos). Superficie de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 16 de octubre del 2007.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4523.-28 noviembre, 3 y 6 diciembre.

Exp. 05452/562/07, DONACIANO MEJIA SOLIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Carlos Hank González, predio Tecaico el Chico, manzana 1, lote 4, del municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 8.00 m con calle Cerrada de Minas; al sur: 8.00 m con calle Minas; al oriente: 18.50 m con Dominga Martínez de Gante; al poniente: 20.00 m con Juan Carlos Cervin. Superficie de 157.88 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 16 de octubre del 2007.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4523.-28 noviembre, 3 y 6 diciembre.

Exp. 05453/563/07, PATRICIA MAGDALENA SUAREZ REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la manzana 2, lote 2-C, predio denominado Atenco, en la Colonia Ampliación San Sebastián (Las Alamedas), del municipio de La Paz, Estado de México, mide y linda: al norte: 7.70 m con calle Felipe Angeles; al sur: 7.70 m con Manuel y Luis Nájera; al oriente: 20.00 m con Práxedes Flores García; al poniente: 20.00 m con calle Cedro. Superficie de 154.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 16 de octubre del 2007.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4523.-28 noviembre, 3 y 6 diciembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O S

Exp. 12379/696/06, C. ENRIQUE MORA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. de las Torres, manzana única, lote 7, predio denominado "Caleria", Col. El Gallito Santa Clara, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanltla, mide y linda: al norte: 12.03 metros con propiedad privada; al sur: 11.73 metros con propiedad

privada; al oriente: 11.80 metros con calle Av. de Las Torres; al poniente: 12.00 metros con propiedad privada. Superficie aproximada de 141.60 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Tlalnepanltla, México, a 15 de octubre de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

4589.-3, 6 y 11 diciembre.

Exp. 5142/155/07, C. ANTONIO MARTINEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Revolución, manzana 1 lote 5, predio denominado "Común Repartimiento", de Santo Tomás Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanltla, mide y linda: al norte: 15.50 m con lote 4; al sur: 15.50 m con lote 6; al oriente: 7.75 m con calle Revolución; al poniente: 7.75 m con lote 17. Superficie aproximada de 120.12 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Tlalnepanltla, México, a 15 de octubre de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

4589.-3, 6 y 11 diciembre.

Exp. 5210/160/07, C. LETICIA BARRIENTOS TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 2, manzana 3, lote 36, predio denominado "Lomas de San Carlos", Col. Lomas de San Carlos, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanltla, mide y linda: al norte: 19.50 m con calle 2; al sur: 19.50 m con Luis Avalos Avila; al oriente: 19.50 m con Av. Acueducto; al poniente: 19.50 m con Arnulfo Palacios Guzmán. Superficie aproximada de 380.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Tlalnepanltla, México, a 15 de octubre de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

4589.-3, 6 y 11 diciembre.

Exp. 5144/157/07, C. MA. DELIA RODRIGUEZ ANDONAEGUI, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Insurgentes 328, manzana s/n lote 1, predio denominado "Tlateltitla", de San Pedro Xalostoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanltla, mide y linda: al norte: 19.07 y 21.66 m con Mario Rodríguez y Andrés Rodríguez; al sur: 15.91 m con Andrés Rodríguez; al oriente: 44.66 m con José Luis Hernández y Daniel Hernández; al poniente: 18.02 m con calle Insurgentes y 1.81 m con particular. Superficie aproximada de 684.82 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Tlalnepanltla, México, a 15 de octubre de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

4589.-3, 6 y 11 diciembre.

Exp. 5140/153/07, C. VICENTA RESENDIZ GUERRERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cda. de Veracruz, manzana 16, lote 12, predio denominado "Plan de Arroyo", Colonia Plan de Arroyo, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalneantla, mide y linda: al norte: 12.41 m con lote 11; al sur: 12.27 m con lote 13; al oriente: 9.90 m con Cerrada de Veracruz; al poniente: 10.03 m con lotes 10 y 09. Superficie aproximada de 122.83 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Tlalneantla, México, a 15 de octubre de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

4589.-3, 6 y 11 diciembre.

Exp. 5143/150/07, C. JANINA MUJANGOS CARDENAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Embajada de Austria, manzana 6, lote 25, Sección "Tecuacoacó", Col. Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalneantla, mide y linda: al norte: 16.00 m con lote 26; al sur: 16.00 m con lote 24; al oriente: 8.00 m con calle Embajada de Austria; al poniente: 8.00 m con lote 9. Superficie aproximada de 128 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Tlalneantla, México, a 15 de octubre de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

4589.-3, 6 y 11 diciembre.

Exp. 5139/152/07, C. CARMEN PADILLA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prol. Av. México, manzana 4, lote 4, predio denominado "La Nopalera Chica", Col. Ampliación Tulpeltac, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalneantla, mide y linda: al norte: 8 m con Cerrada Benito Juárez; al sur: 8 m con Prolongación Av. México; al oriente: 17 m con lote 05; al poniente: 17 m con lote 03. Superficie aproximada de 136.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Tlalneantla, México, a 15 de octubre de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

4589.-3, 6 y 11 diciembre.

Exp. 5145/158/07, C. CIRENIO BARRIOS GARRIDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prol. Av. México, manzana "A", lote 15, predio denominado "Xochitenco", Col. Ampliación Tulpeltac, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalneantla, mide y linda: al norte: 8.00 m con lote 08; al sur: 8.00 m con Prolongación Av. México; al oriente: 17.40 m con lote 16; al poniente: 17.40 m con lote 14. Superficie aproximada de 140.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Tlalneantla, México, a 15 de octubre de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

4589.-3, 6 y 11 diciembre.

Exp. 5455/173/07, C. JOSE MIGUEL BLANCAS SALDAÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Las Palmas, manzana 03 lote 03, Sección "Tepopotla", Col. Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalneantla, mide y linda: al norte: 8.00 m con lote 26; al sur: 8.00 m con calle de Las Palmas; al oriente: 15.00 m con lote 02; al poniente: 15.00 m con lote 04. Superficie aproximada de 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Tlalneantla, México, a 15 de octubre de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

4589.-3, 6 y 11 diciembre.

Exp. 5416/164/07, C. ROSA ROMERO REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Acueducto, lote 10-Bis, Col. Ampliación Tulpeltac, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalneantla, mide y linda: al norte: 12.67 m con Rocio Escobar Rodríguez; al sur: 12.60 m con propiedad privada; al oriente: 6.40 m con Beatriz Cordero; al poniente: 6.74 m con Av. Acueducto. Superficie aproximada de 82.97 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Tlalneantla, México, a 15 de octubre de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

4589.-3, 6 y 11 diciembre.

Exp. 5419/167/07, C. ROLANDO ALBERTO MENDEZ HUEY, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Tomalpoahualli, manzana 1 lote 06, predio denominado "Tlazalpan", Col. Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalneantla, mide y linda: al norte: 8.00 m con lote 23; al sur: 8.00 m con calle Tomalpoahualli; al oriente: 15.00 m con lote 7; al poniente: 15.00 m con lote 5. Superficie aproximada de 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Tlalneantla, México, a 15 de octubre de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

4589.-3, 6 y 11 diciembre.

Exp. 5418/166/07, C. ADELAIDA SANTIAGO MIGUEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Esopo, manzana 20 lote 14, predio denominado "Hoyo del Aire", Col. Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalneantla, mide y linda: al norte: 8.00 m con calle Esopo; al sur: 8.00 m con lote 17; al oriente: 15.00 m con lote 15; al poniente: 15.00 m con lote 13. Superficie aproximada de 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Tlalnepantla, México, a 15 de octubre de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

4589.-3, 6 y 11 diciembre.

Exp. 5420/168/07, C. FEDERICO HERNANDEZ SALINAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Callejón del Zaus No. 4, predio denominado " La Virgen", Col. El Calvario, San Cristóbal, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 7.50 m con calle del Zaus (callejón); al sur: 8.70 m con Ignacio Frago; al oriente: 14.90 m con Bernardino Vargas Rodríguez; al poniente: 10.50 m con Ignacio Frago. Superficie aproximada de 96.60 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Tlalnepantla, México, a 15 de octubre de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

4589.-3, 6 y 11 diciembre.

Exp. 5421/169/07, C. FRANCISCA RODRIGUEZ CERECEDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle del Parque, manzana 03 lote 10, predio denominado "Del Parque". Col. del Parque Tulpetic (Ampliación Tulpetic), municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 9.50 m con lote 12; al sur: 9.50 m con calle del Parque; al oriente: 18.60 m con lote 9; al poniente: 18.60 m con lote 11. Superficie aproximada de 161.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Tlalnepantla, México, a 15 de octubre de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

4589.-3, 6 y 11 diciembre.

Exp. 5417/165/07, C. JUAN DUARTE ARROYO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, actualmente calle Emiliano Zapata, lote 28, predio denominado "Tepetlatlauc", de San Pedro Xalostoc (Col. Benito Juárez Norte Xalostoc), municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 10 m con el dueño actualmente con Reyes Luna Oropeza; al sur: 10 m con calle sin nombre actualmente con Maricarmen Guerrero Herrera; al oriente: 20 m con lote 29 actualmente con calle Emiliano Zapata; al poniente: 20 m con lote 27 actualmente con Celedonio Vázquez García. Superficie aproximada de 200 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Tlalnepantla, México, a 15 de octubre de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

4589.-3, 6 y 11 diciembre.

Exp. 5415/163/07, C. ENRIQUE MORENO CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, actualmente calle Golondrinas,

manzana 3 lote 11, predio denominado "Techachae", de Santo Tomás Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 7.00 m con calle sin nombre actualmente calle Golondrinas; al sur: 7.00 m con lote cinco; al oriente: 15.00 m con lote doce; al poniente: 15.00 m con lote diez. Superficie aproximada de 105.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Tlalnepantla, México, a 15 de octubre de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

4589.-3, 6 y 11 diciembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O S

Exp. 6135/184/07, C. J. JESUS GUTIERREZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Lienzo Charro, manzana 18 lote 23, predio denominado "Zacuallitia", Col. Ampliación Tulpetic, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 9.90 m con lote 22; al sur: 10.60 m con lote 24; al oriente: 7.00 m con lote 16; al poniente: 7.00 m con frente calle Lienzo Charro. Superficie aproximada de 71.75 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 15 de octubre de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, El Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

4589.-3, 6 y 11 diciembre.

Exp. 6136/185/07, C. JUANA SANCHEZ LARIOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Chabacano, manzana "B" lote 3-B, predio denominado "El Pedregal", Col. Ampliación Tulpetic, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 10.00 m con Francisco Sánchez Larios; al sur: 10.00 m con Mariano Sánchez Larios; al oriente: 6.66 m con calle Chabacano; al poniente: 6.66 m con María Eugenia Díaz Ríos. Superficie aproximada de 66.66 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 15 de octubre de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, El Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

4589.-3, 6 y 11 diciembre.

Exp. 6137/186/07, C. OLGA AGUEDA MARTINEZ MONTECINOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 2ª. Cda. de Chiapas, lote 9, predio denominado "Zacamolpa", Col. Ampliación Tulpetic, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 14.00 m con Benjamín Zamudio; al sur: 14.00 m con Raúl Morales Aranda; al oriente: 10.00 m con Damián Herrera; al poniente: 10.00 m con 2ª. Cda. de Chiapas. Superficie aproximada de 140.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 15 de octubre de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, El Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

4589.-3, 6 y 11 diciembre.

Exp. 6138/187/07, C. AMALIA RODRIGUEZ NAVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Esopo manzana 20 lote 5, predio denominado "Hoyo del Aire", Col. Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.00 m con calle Esopo, al sur: 8.00 m con lote 26, al oriente: 15.00 m con lote 6, al poniente: 15.00 m con lote 4. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 15 de octubre de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, El Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

4589.-3, 6 y 11 diciembre.

Exp. 6139/188/07, C. LUIS FRANCISCO REYES GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada de Hidalgo s/n, actualmente Cerrada de Hidalgo, No. 9, lote 15, de Santa María Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 36.60 m con Atanasio Fragoso, al sur: 36.70 m con lotes 13 y 14, al oriente: 10 m con Margarito Cruz Yáñez, al poniente: 10 m con calle Calzada de Hidalgo. Superficie aproximada de 366.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 15 de octubre de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, El Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

4589.-3, 6 y 11 diciembre.

Exp. 6140/189/07, C. ALVARO FELIX RUIZ MORENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Segunda Cda. de las Torres, manzana 2 lote 5-A, predio denominado "Nopalera Chica", Col. Xochitenco, Ampliación Tlupetlac, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 7.00 m con calle Segunda Cda. de las Torres, al sur: 11.60 metros con lote 5-B, al oriente: 12.05 m con Av. de las Torres, al poniente: 10.55 m con lote 4. Superficie aproximada de 103.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 15 de octubre de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, El Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

4589.-3, 6 y 11 diciembre.

Exp. 6141/190/07, C. VICTORIO GOMEZ GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Las Palmas, manzana 3, lote 5, sección

• Tepopotla, Col. Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.00 m con lote 24 de la Mza. 3, al sur: 8.00 m con calle de Las Palmas, al oriente: 15.00 m con lote 4 de la Mza. 3, al poniente: 15.00 m con lote 6 de la Mza. 3. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 15 de octubre de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, El Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

4589.-3, 6 y 11 diciembre.

Exp. 6142/191/07, C. MARIA EMILIA ARENAS VENTURA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Francisco I. Madero, lote 12, manzana 7, predio denominado "Texalpa", Col. Texalpa, Tlupetlac, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 9.60 m con Oscar Regalado, al sur: 9.60 m con calle Francisco I. Madero, al oriente: 14.75 m con Carolina Miranda, al poniente: 14.35 m con Maricela Maldonado. Superficie aproximada de 139.12 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 15 de octubre de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, El Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

4589.-3, 6 y 11 diciembre.

Exp. 6143/192/07, C. LUIS REYES HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle "D", manzana 3 lote 20, predio denominado "Tepeolulco", Col. Ampliación Santa Clara, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 10.00 m con propiedad privada, al sur: 10.00 m con lote 19, al oriente: 9.85 m con Barranca, actualmente restricción, al poniente: 9.00 m con calle "D". Superficie aproximada de 96.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 15 de octubre de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, El Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

4589.-3, 6 y 11 diciembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

Exp. 0482/529/07, C. MARIA ELOISA CRUZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el predio denominado Cualcuilapa o Tlatlatela, el cual se encuentra ubicado en el pueblo de Xometla, municipio de Acolman, distrito de Texcoco, Estado de México, distrito judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 11.80 m con calle, al sur: 12.30 m con Antonio Moreno, al oriente: 24.42 m con José Vicente Cruz Flores, al poniente: 24.30 m con Araceli Cruz Flores. Con una superficie aproximada de 293.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 24 de septiembre de 2007.-El C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4589.-3, 6 y 11 diciembre.

Exp. 04822/530/07, C. FRANCISCA REYES ALCANTARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Tlaxco Segundo, calle Colosio y Cerrada de la Palma sin número en San Lucas Tepango, municipio de Acolman, Estado de México, distrito judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 30.00 m con David Sánchez, al sur: 30.00 m con Jaime Skurman Alatorre, al oriente: 17.00 m con calle Colosio, al poniente: 17.00 m con Cerrada La Palma. Con una superficie aproximada de 510.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 24 de septiembre de 2007.-El C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4589.-3, 6 y 11 diciembre.

Exp. 04823/531/07, C. IGNACIO RODRIGUEZ VILLANUEVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cuanalan, municipio de Acolman, Estado de México, distrito judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 10.25 m colinda con el lote número 6, al sur: 9.00 m colinda con calle Cuitláhuac, al oriente: 29.26 m colinda con calle Moctezuma, al poniente: 29.13 m colinda con Rafael Montoya. Con una superficie aproximada de 281.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 24 de septiembre de 2007.-El C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4589.-3, 6 y 11 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

Exp. 119/44/07, C. AUSENCIO JAIME AVILA MENESES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Tlatelco, ubicado en calle Veinte de Noviembre s/n Santiago Tolman, municipio de Otumba, Estado de México, distrito judicial de Otumba, mide y linda: al norte: 10.10 m con Alvaro Antonio Avila Meneses, 17.20 m con Alvaro Antonio Avila Meneses, al sur: 28.81 m con Alvaro Antonio Avila Meneses, al oriente: 6.51 m con Alvaro Antonio Avila Meneses, 22.52 m con Alvaro Antonio Avila Meneses, poniente: 21.92 m con Bonifacio Contreras Aguilar. Con una superficie aproximada de 656.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 28 de septiembre de 2007.-El C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

4589.-3, 6 y 11 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. 5423/171/07, C. TOBIAS PEDRO LEON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Andador Olivos, manzana 40 lote 6, predio denominado "Tepetzcasco", Col. Buenavista Santa Clara, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 10.20 m con Andador Olivos, al sur: 10.11 m con lote 17, al oriente: 15.00 m con lote 7, al poniente: 14.50 m con lote 5. Superficie aproximada de: 149.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 15 de octubre de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Diaz.-Rúbrica.

4589.-3, 6 y 11 diciembre.

Exp. 5454/172/07, C. ANGELA BLANCAS SALDAÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Las Gardenias, manzana 01, lote 02, predio denominado: "Tepopotla", Col. Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.50 m con lote 01, al sur: 16.00 m con lote 03, al oriente: 7.88 m con calle de las Gardenias, al poniente: 7.89 m con propiedad privada. Superficie aproximada de: 122.14 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 15 de octubre de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Diaz.-Rúbrica.

4589.-3, 6 y 11 diciembre.

Exp. 5456/174/07, C. JOSE LUCIO BLANCAS SALDAÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Las Palmas, manzana 3, lote 04, sección "Tepopotla", Col. Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.00 m con lote 25, al sur: 8.00 m con calle de Las Palmas, al oriente: 15.00 m con lote 03, al poniente: 15.00 m con lote 05. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 15 de octubre de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Diaz.-Rúbrica.

4589.-3, 6 y 11 diciembre.

Exp. 5422/170/07, C. HILDA SAUCEDO FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Coahuila S/N, predio denominado "Tlalminolpa", Col. Santa María Tulpetic, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 13.00 m con calle Coahuila, al sur: 13.00 m con Anastacio Tenorio Acosta, al oriente: 33.00 m con Soledad Rodríguez Frago, al poniente: 33.00 m con Germán Camacho Rodríguez. Superficie aproximada de: 431.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 15 de octubre de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica..

4589.-3, 6 y 11 diciembre.

Exp. 5457/175/07, C. ANGELA BLANCAS SALDAÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de las Gardenias, manzana 01, lote 01, sección "Tepopotla", Col. Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.00 m con propiedad privada, al sur: 15.00 m con lote 02, al oriente: 8.00 m con calle de las Gardenias, al poniente: 8.00 m con propiedad privada. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 15 de octubre de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica..

4589.-3, 6 y 11 diciembre.

Exp. 12366/683/06, C. EULOGIO FONSECA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de las Torres, manzana única, lote 8, predio denominado: "Calería", Col. El Gallito Santa Clara, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 20.00 m con propiedad privada, al sur: 20.00 m con propiedad privada, al oriente: 12.00 m con propiedad privada, al poniente: 12.00 m con calle Las Torres. Superficie aproximada de: 240.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 15 de octubre de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica..

4589.-3, 6 y 11 diciembre.

Exp. 5141/154/07, C. GENOVEVA MARTINEZ RUBIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón La Garita, manzana S/N, lote S/N, predio denominado "El Tanque", Col. Santa Clara Coatitla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 7.00 m con Benjamín García, al sur: 7.00 m con callejón La Garita, al oriente: 28.50 m con Enrique Herrerros, al poniente: 25.50 m con Fortino Gallo. Superficie aproximada de: 178.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 15 de octubre de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica..

4589.-3, 6 y 11 diciembre.

Exp. 5211/161/07, C. LLANELY ANABEL ARANDA JAIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 2ª, predio denominado "Plan de Arroyo", Colonia Plan de Arroyo, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 9.87 m con lote 03, al sur: 9.90 m con lote 01, al oriente: 11.50 m con lote No. 05, al poniente: 11.34 m con 2ª. De plan de Ayutla. Superficie aproximada de: 112.90 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 15 de octubre de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica..

4589.-3, 6 y 11 diciembre.

Exp. 5212/162/07, C. FERNANDO GOMEZ ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, actualmente calle Las Brisas, manzana 6, lote 83, predio denominado: "Los Hollos", del pueblo de Santo Tomás Chiconautla, mide y linda: al norte: 20.00 m con María Flores Brito, al sur: 20.00 m con Laurencio Peralta, al oriente: 10.00 m con Berta Salgado P., al poniente: 10.00 m con calle sin nombre, actualmente calle Las Brisas. Superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 15 de octubre de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica..

4589.-3, 6 y 11 diciembre.

Exp. 25/05/07, C. JUAN DIEGO DE LA ROSA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cuarta Cerrada de Chiapas, Col. Tulpetic, actualmente Santa Ma. Tulpetic, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 24.03 m con Sara Moedano, al sur: 24.03 m con Jesús Pérez, al oriente: 10.00 m con Petra Cruz Rodríguez, al poniente: 10.00 m con Cuarta Cerrada de Chiapas. Superficie aproximada de: 240.30 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 15 de octubre de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica..

4589.-3, 6 y 11 diciembre.

Exp. 12378/695/06, C. MARIA DEL ROCIO LOPEZ RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 1ra. Privada de 5 de Febrero No. 23, lote 8, del predio denominado "Salinas", del pueblo de Santa Clara Coatitla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 16.10 m con andador s/n, al sur: 16.80 m con

Mario Enriquez López, al oriente: 5.00 m con Privada de 5 de Febrero, al poniente: 5.85 m con Claudio Pons. Superficie aproximada de: 91.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 15 de octubre de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica..

4589.-3, 6 y 11 diciembre.

Exp. 6130/179/07, C. HERIBERTO GARCIA CID, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, actualmente calle Veracruz, manzana 3, lote 1, predio denominado "Mexihuloya", Col. Ampliación Tulpelac, municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.00 m con calle sin nombre, actualmente calle Vistahermosa, al sur: 15.00 m con lote 2, al oriente: 10.75 m con calle sin nombre, actualmente calle Veracruz, al poniente: 10.75 m con lote 24. Superficie aproximada de: 161.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 15 de octubre de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica..

4589.-3, 6 y 11 diciembre.

Exp. 6131/180/07, C. EVA MAGDALENA RAMIREZ GALLO DE HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino a San Andrés S/N, actualmente camino a San Andrés No. 54, predio denominado "Zacualtitla", ampliación Santa Clara, actualmente Col. Hank González, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 31.80 m con calle sin nombre, actualmente privada Coananco, al sur: 17.80 m con camino a San Andrés, al oriente: 54.60 m con calle sin nombre, actualmente privada Coananco, al poniente: 44.80 m con calle Coananco. Superficie aproximada de: 1,180 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 15 de octubre de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica..

4589.-3, 6 y 11 diciembre.

Exp. 6132/181/07, C. MARIA MINERVA ARROYO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Diana Laura Rojas, manzana 3, lote 3, predio denominado: "Tepozán", Col. Hank González, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 2, al sur: 15.00 m con lote 4, al oriente: 8.00 m con calle Diana Laura Rojas, al poniente: 8.00 m con lote 7. Superficie aproximada de: 120.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 15 de octubre de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica..

4589.-3, 6 y 11 diciembre.

Exp. 6133/182/07, C. LILIANA MENDOZA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prolongación Progreso, predio denominado: "El Calvario", de Santa María Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 25.00 y 8.30 m con Prolongación Progreso y Josefina Rojas Chevarría, al sur: 25.50 m con Bruno Mendoza Chevarría, al sur: 25.50 m con Bruno Mendoza Martínez, al oriente: 39.50 m con Bruno Mendoza y 10.00 m con Bruno Mendoza Martínez, al poniente: 54.40 m con Iglesia del Calvario. Superficie aproximada de: 1,443.55 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 15 de octubre de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica..

4589.-3, 6 y 11 diciembre.

Exp. 6134/183/07, C. EMMA RODRIGUEZ PINEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cda. de Monterrey, manzana 16, lote 24, predio denominado "Plan de Arroyo", Col. Plan de Arroyo, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 17.66 m con Cda. de Monterrey, al sur: 17.70 m con lote 3, manzana 14, al oriente: 14.35 m con Cda. de Monterrey, lote 12-B, de la manzana 17, al poniente: 16.65 m con lote 23. Superficie aproximada de: 272.68 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 15 de octubre de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica..

4589.-3, 6 y 11 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 7 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

12 de Noviembre de 2007.

A QUIEN CORRESPONDA:

El que suscribe LICENCIADO VICENTE LECHUGA MANTERNACH, Notario Público Número Siete de esta Capital, en funciones, hace de su conocimiento lo siguiente:

Por escritura 87031, de fecha 10 de Noviembre 2007, otorgada ante la Fe del Lic. Vicente Lechuga Matternach Notario Público Número Siete, se Radico la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor Martiniano López Martínez, a solicitud de las C. BELEN MAURILIA COLIN CANO Y MARIA DEL CARMEN LOPEZ COLIN, como Unicas y Universales Herederas.

Lo anterior en cumplimiento del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México y para su publicación de 7 en 7 días.

ATENTAMENTE

Lic. Vicente Lechuga Matternach.-RUBRICA.
Notario publico Numero 7.

4499.-27 noviembre y 6 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Instrumento Público número 25,952, volumen 464, de fecha quince de noviembre de 2007, otorgado en el protocolo a mi cargo, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora MARIA DE LA LUZ OSORNIO Y CAMPOS, que otorgaron en términos de lo dispuesto por el artículo 127 de la Ley del Notariado para el Estado de México como presuntos herederos, los señores LORENZO ALONZO VALDIVIA TAMBIEN CONOCIDO COMO LORENZO ALONZO VALDIVIA en su carácter de cónyuge superviviente BALTAZAR, GERARDO, ANA LAURA, ERNESTO FABIAN TODOS DE APELLIDOS ALONSO OSORNIO todos en su carácter de hijos de la autora de la sucesión quienes acreditaron el entroncamiento con la autora de la sucesión y se hizo constar el fallecimiento de esta con el acta respectiva, así mismo se hizo constar el repudio de los derechos hereditarios que otorgaron los señores BALTAZAR, GERARDO, ANA LAURA Y ERNESTO FABIAN todos de apellidos ALONSO OSORNIO, manifestando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna que pueda tener igual o mejor derecho a heredar y de los informes solicitados se advierte la inexistencia de testamento alguno, por lo que se procede a hacer pública tal situación en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación dos veces con un intervalo de 7 días hábiles entre cada una, en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de circulación nacional.

Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a 21 de noviembre 2007.

LICENCIADO JOSE ORTIZ GIRON.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO PROVISIONAL 113
DEL ESTADO DE MEXICO.

670-B1.-27 noviembre y 6 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Instrumento Público número 25,953, volumen 464 de fecha quince de noviembre de 2007 otorgado en el protocolo a mi cargo, se hizo constar la RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes del señor FELIPE YAÑEZ MEDRANO, que otorgaron en términos de lo dispuesto por el artículo 127 de la Ley del Notariado para el Estado de México como presuntos herederos, la señora GLORIA CARMONA HERNANDEZ, en su carácter de cónyuge superviviente, ISMAEL, ISRAEL, JOSEFA NAYELI, ANA, MARIA LUISA, ALEJANDRO Y TOMAS TODOS DE APELLIDOS YAÑEZ CARMONA todos en su carácter de hijos del autor de la sucesión, quienes acreditaron el entroncamiento con el autor de la sucesión y se hizo constar el fallecimiento de ésta con las actas respectivas, así mismo se hizo constar el repudio de los derechos hereditarios que otorgaron los señores ISMAEL, ISRAEL, TOMAS todos de apellidos YAÑEZ CARMONA Y GLORIA CARMONA HERNANDEZ, manifestando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna que pueda tener igual o mejor derecho a heredar y de los informes solicitados se advierte la inexistencia de testamento alguno, por lo que se procede a hacer pública tal situación en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación dos veces con un intervalo de 7 días hábiles entre cada una, en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de circulación nacional.

Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a 21 de noviembre de 2007.

LICENCIADO JOSE ORTIZ GIRON.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO PROVISIONAL 113
DEL ESTADO DE MEXICO.

670-B1.-27 noviembre y 6 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura 42,186, volumen 996, de fecha 06 de noviembre del 2007, otorgada ante el suscrito Notario, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor MARCOS HERNANDEZ MAURICIO a solicitud de la señorita MARISOL HERNANDEZ SANCHEZ, en su carácter de descendiente en primer grado en línea recta y en su calidad de presunta heredera, manifestando que no tiene conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas del acta de defunción y acta de nacimiento, con las que acredita su derecho a heredar, por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para publicarse dos veces de siete en siete días.

Cuautitlán Izcalli, México, a 09 de noviembre del 2007.

ATENTAMENTE

LIC. JUAN CASTAÑEDA SALINAS.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO INTERINO No. 93
DEL ESTADO DE MEXICO.

4490.-27 noviembre y 6 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura 42,106 volumen 996, de fecha 26 de octubre del 2007, otorgada ante el suscrito Notario, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora MARIA DE LOURDES REYES ALCANTARA (quien en vida también acostumbraba usar el nombre de LOURDES REYES ALCANTARA), a solicitud de los señores SERGIO ESPAÑA VAZQUEZ, en su calidad de cónyuge superviviente por sí y en representación del señor SERGIO ALEJANDRO ESPAÑA REYES y el señor CESAR LEONARDO ESPAÑA REYES, los dos últimos, en su carácter de descendientes en primer grado en línea recta, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas del acta de defunción, del acta de matrimonio y de las actas de nacimiento, con las que acreditan su derecho a heredar, por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para publicarse dos veces de siete en siete días.

Cuautitlán Izcalli, México, a 09 de noviembre del 2007.

ATENTAMENTE

LIC. JUAN CASTAÑEDA SALINAS.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO INTERINO No. 93
DEL ESTADO DE MEXICO.

4491.-27 noviembre y 6 diciembre.

CONSORCIO ADMINISTRATIVO FRISA, S.A. DE C.V.

AVISO DE LIQUIDACION

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento público que por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, de fecha 2 de Enero de 2007, la sociedad **Consortio Administrativo Frisa, S.A. de C.V.**, aprobó la liquidación anticipada de la sociedad, nombrándose como liquidador al C.P. Carlos Alberto Allegre Borbolla, quien elaboró el siguiente balance de liquidación anticipada:

<u>ACTIVO</u>		<u>PASIVO</u>	
BANCOS, CUENTAS POR COBRAR	63,198	CUENTAS POR PAGAR	8,265
INVERSIONES EN ACCIONES	<u>114,428</u>	CAPITAL CONTABLE	<u>169,361</u>
SUMA EL ACTIVO	177,626	TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	177,626

Como consecuencia de la liquidación aprobada, se pone a disposición de los accionistas, el balance señalado anteriormente, así como los papeles y libros de la sociedad, para ser consultados en días y horas hábiles en el domicilio de la sociedad ubicado en Boulevard Magno centro No. 26 - 5º. Piso, Col. Huixquilucan de Degollado Centro, Huixquilucan Estado de México, C.P. 52760.

Tlalnepantla, Estado de México, a 16 de Octubre de 2007.

C.P. CARLOS ALBERTO ALLEGRE BORBOLLA
LIQUIDADADOR
(RUBRICA).

1494-A1.-26 noviembre, 6 y 17 diciembre.

INMOBILIARIA FESAMA, S.A. DE C.V.
R.F.C. IFE-800827KB1

BALANCE DE LIQUIDACIÓN DE INMOBILIARIA FESAMA, S.A. DE C.V.
AL 31 DE OCTUBRE DEL 2007.

FORMULADO POR LA SRA. MARIA CRISTINA RAFAELA GARCIA Y BELINA.

<u>ACTIVO</u>			
CIRCULANTE			
EFFECTIVO EN CAJA		\$ 1,000.00	
<u>PASIVO</u>			
CAPITAL CONTABLE			\$ 500,000.00
CAPITAL SOCIAL			
	Participación	Importe	
Fernando Sosa Ficachi	99%	990	
Esther San Emeterio Moreno	1% -	10	
			499,000.00
PERDIDAS ACUMULADAS			1,000.00
TOTAL DE CAPITAL CONTABLE			
ESTE BALANCE, PAPELES Y LIBROS DE CONTABILIDAD QUEDARAN A DISPOSICIÓN DE LOS ACCIONISTAS POR UN PLAZO DE QUINCE DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA QUE PRESENTEN SUS RECLAMACIONES SI LAS HUBIERAN.			
ATENTAMENTE			
MARIA CRISTINA RAFAELA GARCIA Y BELINA (RUBRICA).			
NAUCALPAN DE JUAREZ, EDO. DE MEX., A 14 DE NOVIEMBRE DEL 2007.			

1476-A1.-22 noviembre, 6 y 20 diciembre.

FABRICA DE HILADOS Y TEJIDOS SINDEC, S.A.
EN LIQUIDACIÓN
BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 2007

<u>ACTIVO</u>			
<u>ACTIVO CIRCULANTE</u>			
BANCOS			3,121,176.59
<u>ACTIVO DIFERIDO</u>			
IMPUESTOS ANTICIPADOS			<u>5,713.83</u>
SUMA EL ACTIVO			\$ 3,126,890.42
<u>CAPITAL</u>			
CAPITAL SOCIAL		130,000.00	
RESERVA LEGAL		18,342.28	
UTILIDADES DE EJERCICIOS ANTERIORES		3,028,750.82	
PERDIDA DEL EJERCICIO EN LIQUIDACION		<u>50,202.76</u>	
SUMA EL CAPITAL			\$ 3,126,890.42

MEXICO, D.F., A 31 DE OCTUBRE DE 2007.

LIQUIDADADOR
LIC. MAXIMINO RICARDO GUTMANN LIFSCHUTZ
(RUBRICA).

1476-A1.-22 noviembre, 6 y 20 diciembre.